





## **CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL**

DATOS DE LA EMPR	ESA					
CIF/NIF/NIE A28944767						
Nombre y Apellidos GÓMEZ BARBERO	ÓSCAR			NIF/NIE 14578040L		En concepto de (1) DIRECTOR GERENTE
Nombre o razón Social de l LOGIRAIL SME, S.A	•			Domicilio social CALLE MAESTRO	ÁNGEL LLO	ORCA, NÚMERO 6, 2ª PLANT
País ESPAÑA	724	Municipio MADRID	28079			C. Postal 28003
DATOS DE LA CUEN	TA DE COTIZACIÓN					
Régimen	Cod. Prov.		Número	Dig. Contr.	Actividad Ed	conómica
0111	43		1114177	05		
DATOS DEL CENTRA	DE TRABA IO					
País ESPAÑA 72		Munic TAR	ipio RAGONA 43148	3		
DATOS DEL/DE LA 1		1 22 22				
D./DÑA. MENESES TOBON			NIF	NIE	Fec	ha de nacimiento
Nº AFILIACIÓN S.S.		formativo				Nacionalidad
Municipio del Domicilio				s domicilio		
			ES	PAÑA 724		
Con la asistencia lega	l, en su caso, de D./Dña	, con NIF./NIE.	núm. , en calidad	de (2) .		
			DECLARAN			
Que reúnen los requissiguientes:	sitos exigidos para la ce	lebración del pr	esente contrato y,	en su consecuencia	, acuerdan	formalizarlo con arreglo a las
		9	CLÁUSULAS			
Comerciales Auxiliar,		funciones (4)	de acuerdo con el s	sistema de clasificació	ón profesio	rupo profesional de Esp Oper nal vigente en la empresa.
( ) TRABAJO A DIST	ANCIA (5).					
SEGUNDA: La jornad	a de trabajo será:(6)					
(X) A tiempo comple legal o convencionalm		será de 38,35 h	oras Semanales, p	orestadas de lunes a d	domingo, co	on los descansos establecidos
( ) <b>A tiempo parcial:</b> jornada inferior a la de	La jornada de trabajo or un/a trabajador/a a tien	dinaria será de _ npo completo co	horas( mparable (8).	) al día, ( ) a la sema	ana, ()a	al mes, () al año, siendo esta
La distribución del tier En el caso de la jorna	npo de trabajo será de (9 da a tiempo parcial, exis SI ( ) NO ( )	e pacto sobre la	aa realización de ho	conforme a lo ras complementarias	previsto en (10):	el convenio colectivo.
TERCERA: La duraci prueba de (11) 1 MES		se extenderá d	desde 30/DICIEME	BRE/2023, hasta 20/N	MAYO/2024	l. Se establece un período de
Cuando el convenio c El/La trabajador/a	olectivo permita una dura <b>El/La rep</b>					el/de la menor, si procede

C.L.F.: A-28944767
C/ Maestro Angel Horca, 6-2\* planta
28003 - Madrid,
Duxy From
Oscar Gómez Barbero





CUARTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de según convenio euros brutos (12) mensuales que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13) según convenio.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14) SEGÚN CONVENIO

SEXTA: A la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D. 1620/11 (15).

SÉPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de LogiRAIL S.M.E. S.A. con código de Convenio 90103312012019

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de Santamarca (Madrid), en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

**NOVENA:** ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: PROTECCION DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E. de 6 de diciembre).

- Director/a, Gerente, etc.
- Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo. (2)
- Indicar profesión.
- Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa. (4)
- El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el R.D. Ley 22/2020 de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y que requiere la forma del correspondiente acuerdo.
- Marque con una X lo que corresponda.
- Indique la jornada del trabajador.
- Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- Diarios, semanales o mensuales
- (13)Salario base y complementos salariales.
- (14)Mínimo: 30 días naturales.
- (15) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede







Que el CONTRATO TEMPORAL que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

(X) POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCION.
( ) SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA.
( ) DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS.
( ) DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.
( ) DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.
( ) SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.
( ) RELEVO.
( ) PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL (INCLUYENDO FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO).
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS.
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES.
( ) DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.
( ) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
( ) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
( ) DE INVESTIGADORES.
( ) DE TRABAJADORES PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
( ) DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).
( ) OTRAS SITUACIONES.
y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.

El/La trabajador/a

Oscar Gómez Barbero

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede





(X) CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE EVENTUAL POR CIRCUNS	TANCIAS DE LA PRODUCCIÓN					
(X) INCREMENTO OCASIONAL IMPREVISIBLE O LAS OSCILACIONES QUE, AÚN TRATANDOSE DE LA ACTIVIDAD NORMAL DE LA EMPRESA, GENERAN UN DESAJUSTE TEMPORAL ENTRE EL EMPLEO ESTABLE DISPONIBLE Y EL QUE SE REQUIERE						
CÓDIGO DE CONTRATO						
(X) TIEMPO COMPLETO 402	( ) TIEMPO PARCIAL 502					
Las circunstancias concretas que justifican este contrato son: . SERVIC SERVICIOS AUXILIARES PARA LAS ESTACIONES DE RENFE VIAJERO	IOS DE VENTA DE BILLETES, ATENCIÓN AL CLIENTE Y OTROS OS SME SA					
La duración prevista que no podrá exceder de 6 meses, hasta 1 año por co	onvenio colectivo sectorial, será					





## **CLÁUSULAS ADICIONALES**

Sin cláusulas adicionales.

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En TARRAGONA, a 30 de DICIEMBRE del 2023



C.I.F. A-28944767
C/ Maestro Angel Liorca, 6-2\* planta
2893 - Madrity
Oscar Gómez Barbero



